



Dirección Administrativa

DICTAMEN TÉCNICO N°29/2024

(Art. 40 inc. a) Res. DNCP N° 4401 y Res. DNCP N° 453 Art. 12)

Lugar y fecha:	Asunción, 9 de diciembre de 2024
UOC Convocante (*):	Ministerio de Relaciones Exteriores – UOC
Unidad o área requirente (*):	Dirección Administrativa
Funcionario o técnico responsable (*):	Ministro en A. A. y T. Juan Alberto Giménez
Dependencia y cargo que desempeña (*):	Director de la Dirección Administrativa

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).
 - La justificación de la presente solicitud. “**Servicio de Adquisición de Insumos para Cafetería**”, comprende en satisfacer las necesidades que apuntan cubrir los acontecimientos en los servicios de reuniones internas de las diversas Dependencias de esta Entidad, las mismas se detallan a continuación:
 - Dependencias con reuniones Misionales encabezadas por la Cancillería Nacional a través de sus Direcciones con otras Instituciones, Secretaría Privada de Ministro, Áreas de cafetería del Viceministerios de Relaciones Exteriores, Viceministerio de Relaciones Económicas e Integración y el Viceministerio de Administración de Asuntos y Técnico.
- Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. Identificar y Justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

NO APLICA PARA ESTE PROCESO

Obs:

- En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

- Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Ministro en A. A. y T. Juan Alberto Giménez
Director de la Unidad Operativa de Relaciones Exteriores



Ministro en A. A. y T. Juan Alberto Giménez
Director Administrativo

Misión: Planificar, coordinar y ejecutar, una política exterior orientada a la y defensa de los intereses del Estado paraguayo, y velar por el respeto y pr sus nacionales en el exterior, con vocación, eficiencia y patriotismo.